SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 215-2014-P-SBCH

Chiclayo, 27 de Noviembre del 2014

VISTO, El Memorándum N° 766-2014-G-SBCH, expedido por la Gerencia de fecha 27 de Noviembre del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66° del Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la mujer, preceptúa que la Dirección de Beneficencias Publicas y Voluntariado tiene entre otras funciones, formular políticas, planes, programas y servicios sociales que brindan las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la normativa y las políticas nacionales referidas a las Sociedades de Beneficencia Pública.

Que, el Programa Social Casa Refugio "Dorita Rivas Martino" de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo fue inaugurado el 28 de Junio del 2005, respondiendo a la necesidad de brindar protección a las víctimas de actos de violencia familiar y/o sexual, por ende es un lugar de acogida temporal para mujeres víctimas de violencia familiar y/o sus hijos/as, donde se brinda protección, albergue, alimentación y atención especializada de acuerdo con sus necesidades especificas por razón de sexo y edad, propiciando su recuperación integral

Que, la Coordinación General de los Programas Sociales de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, tiene como fin el de realizar las gestiones en otras dependencias de la ciudad de Chiclayo y fuera del departamento de Lambayeque para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución debiendo dar cuenta en forma continua y simultanea de las acciones realizadas a dichas dependencias y al titular de la Institución.

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLA
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista
Dr. Walter R. Balsa Armas
FEDATARIO
28.11.14

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficenciasbch@hotmail.com

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 201-2014-P-SBCH, de fecha 17 de Noviembre del 2014 se encarga como Coordinadora General del Programa Social – Casa Refugio "Dorita Rivas Martino" de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo a la Empleada Publica Srta. Yania Trilce Falla Muro, la cual estará bajo la Supervisión de la Sub Gerencia de Bienestar Social y la Gerencia General de la Institución.

Que, mediante Memorándum N°766-2014-G-SBCH, de fecha 27 de Noviembre del 2014, la Alta Dirección Gerencia comunica a la Oficina de Asesoría Legal que habiéndose asignado la Coordinación General del Programa Social Casa Refugio "Dorita Rivas Martino" a la Lic. en Psicología Rosa Yanira Olaya Guerra se sirva proyectar la Resolución de Presidencia de Directorio Correspondiente.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 938-2014-MPCH/A, y dispositivos vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 201-2014-P-SBCH, de fecha 17 de Noviembre del 2014, que **ENCARGA** a la **SRTA. YANIA TRILCE FALLA MURO** como **COORDINADORA GENERAL DEL PROGRAMA SOCIAL – CASA REFUGIO** "DORITA RIVAS MARTINO", a partir de la recepción de la presente Resolución

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la presente Resolución **COMO COORDINADORA GENERAL DEL PROGRAMA SOCIAL - CASA REFUGIO "DORITA RIVAS MARTINO",** de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, a la Empleada Pública **LIC. EN PSICOLOGIA ROSA YANIRA OLAYA GUERRA,** identificada con DNI N° 45730556, la cual estará bajo la Supervisión de la Sub Gerencia de Bienestar Social y la Gerencia General de la Institución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que se remita la presente Resolución a las Dependencias Administrativas correspondientes y se notifique a la Empleada Publica mencionada para sus fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
Econ. Ranjiro R. Nakano Osores
PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.
Dr. Walter R. Balsa Armas
FEDATARIO
28.11.14

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficenciasbch@hotmail.com